

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 18-03-2021

Fecha de emisión: 18-03-2021

Folio: 2021-96630

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-69788
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: DAVID POSEEDOR ZARAGOZA RENTERIA
Domicilio particular: AV. JOSE ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ 306 COLONIA FRACC. FIDEL VELAZQUEZ I
Telefono: 5
Concepto: DEMOLICION DE UNA MARQUESINA DE 8.0X3.90, Y CONSTRUCCION DE UNA BARDA FRONTAL DE 6.80X2.50, COLOCACION DE UNA PUERTA DE 1.20X2.10.0 Y COLOCACION DE 8.0M2 DE VITROMURO EN AREA DE ACCESO PARA COCHERA PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION
Observaciones: 17.0M2 DE BARDA FRONTAL ESTA LICENCIA NO AUTORIZA USO DIFERENTE AL HABITACIONAL
Número Oficial: 306
Folio de uso de suelo: -
Autorización/Dependencias: -
Uso vía publica(?)
Recibo o contrato de AMD:
Proyecto digital

Documentos testados:
 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: [REDACTED]
Propietario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE JUNIO DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44151	ABRIR VANOS	1	4.00	0.00	0.00	DEMOLICION M.	34.41
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	17.00	0.00	0.00	BARDA	56.37
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	0.00	8.00	0.00	0.00	VITROPISO	26.53
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PUERTA	17.57
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
TOTALES			31.00	0.00	0.00		172.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Handwritten Signature]
 ARD. NORMA ANSELICA MIRANONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de rampa de un nivel deberá respetarse el nivel de la banqueta de arriba de la rampa en el tercio.

